



DECRETO N° 322 /2022 D.E.-

Aldea María Luisa, 16 de diciembre de 2022.-

VISTO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027; la Ordenanza N° 56/2021 de Cálculos de Recursos y Presupuestos de Gastos del Ejercicio 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 56/2021 aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2022 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CON 00/100 (\$214.000.000,00); y mediante Decretos N° 125/2022 DE; N° 158/2022 DE; N° 227/2022 y N° 270/2022 DE se aprobaron ampliaciones a al presupuesto conforme las atribuciones conferidas por la Ordenanza de presupuesto mencionada; y

Que, la ampliación radica en estimaciones de recursos que se consideraron al elaborar el presupuesto 2022 y teniendo en cuenta que se observa una mayor recaudación estimada hasta fin de año y los posibles mayores ingresos de la coparticipación nacional; y

Que, asimismo, se recibe un aporte no reintegrable desde la Secretaría de Deporte de Entre Ríos, por PESOS OCHENTA Y CINCO MIL COIN 00/100 (\$85.000,00); y

Que, el cobro de tasas municipales y la rentabilidad a corto plazo, como plazos fijos, generan un incremento en los recursos municipales; y

Que, a tal fin, se ha determinado la necesidad de efectuar una ampliación presupuestaria de las partidas Presupuestarias de Recursos y Gastos de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00); y

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 4 de la mencionada Ordenanza N° 56/2021 se establece que: *"Facultase al Departamento Ejecutivo ampliar el Cálculo de Recursos y presupuestos de gastos que conforman la presente ordenanza por nuevos o mayores ingresos, tanto en recursos corrientes como fuentes financieras debiendo comunicar al Concejo Deliberante de la ampliación que realice en función de esta atribución"*;

Que, se deberá conformar una nueva Planilla Analítica del Gasto que se acompaña al presente y que se aprueba; y

Que, la modificación presupuestaria que se tramita encuadra en las facultades conferidas por el art. de la Ordenanza N° 56/2021 y el art. 149 de la Ley 10.027;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Amplíase el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022, aprobado por Ordenanza N° 56/2021 y mediante Decretos N° 125/2022 DE; N° 158/2022 DE; N° 227/2022 y N° 270/2022., por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00); de conformidad con el detalle previsto en el Cuadro de Recursos y Planilla Analítica del Gasto que como Anexo I forman parte del presente.-

ARTICULO 2°: Dése razón a la Contaduría y a la Tesorería de la Municipalidad de Aldea María Luisa.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 56/2021.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPIO ALDEA MARIA LUISA					
ANEXO I - RECURSOS					
P	P	U	O	CONCEPTO	PARTIDA PARCIAL SUB-PARCIAL CONCEPTO
R	A	B	N		
I	R	P	C		
1				RECURSOS CORRIENTES	
	1			JURISDICCION MUNICIPAL	
		1		TASAS MUNICIPALES	3.300.000,00
			2	Tasa por Inspeccion Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad	1.500.000,00
			9	Tasas por energia Electrica	1.800.000,00
		2		OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	-
		2		DE OTRAS JURISDICCIONES	
			1	DE JURISDICCION PROVINCIAL	1.200.000,00
				1 Coparticipacion de Impuestos Provinciales	1.115.000,00
				2 Aportes no reintegrables Provinciales	85.000,00
			2	DE JURISDICCION NACIONAL	5.500.000,00
				1 Coparticipacion de Impuestos Nacionales	5.500.000,00
				AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS	10.000.000,00



MUNICIPIO ALDEA MARIA LUISA						
ANEXO II - GASTOS						
-						
P P S C	CONCEPTO	FINALIDAD 01 - ADMINISTRACION GENERAL Función 10 - Legislativa		FINALIDAD 02 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERV PCOS	FINALIDAD 03 - SECRETARIA DE INCLUSION Y DERECHOS	TOTAL
P P U O		Función 01 - Ejecutivo	Función 10 - Legislativa	02 - SEC O Y S P - 30 - ESP. VERDES S/DISCRIMIN AR	Función 30 - Cultura	
R A B N						
1	EROGACIONES CORRIENTES					
1	PERSONAL					
1	PLANTA PERMANENTE					
1	REMUNERACIONES	200.000				200.000
8	CONTRIBUCIONES PATRONALES	200.000				200.000
5	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	1.550.000				1.550.000
6	GABINETE DE AUTORIDADES SUPERIORES					
1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	100.000				100.000
8	CONTRIBUCIONES PATRONALES	300.000				300.000
7	DIETAS HCD					
8	CONTRIBUCIONES PATRONALES		150.000			150.000
1	EROGACIONES CORRIENTES					
2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES					
2	BIENES DE CONSUMO					
2	Textiles y vestuario	20.000		180.000		200.000
3	Productos de papel, cartón e impresos	150.000				150.000

5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	200.000		800.000		1.000.000
7	Útiles y materiales eléctricos	300.000				300.000
8	Repuestos y accesorios	300.000				300.000
9	Otros bienes de consumo	500.000				500.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES					
2	Alquileres y Derechos					
2	Alquiler de maquinarias, equipos y medios de transportes	300.000				300.000
9	Otros no especificados	100.000				100.000
3	Mantenimiento, reparación y limpieza					
2	Mantenimiento y reparación de vehículos	500.000				500.000
4	Servicios técnicos y profesionales					
7	De cultura y turismo	100.000			200.000	300.000
9	Otros no especificados	300.000				300.000
5	SERVICIOS COMERCIALES, FINANCIEROS, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					
4	Primas y gastos de seguros	250.000				250.000
9	Otros no especificados	200.000				200.000
8	Impuestos, derechos, tasas, mediaciones y juicios					
6	Juicios y Mediaciones	100.000				100.000
2	EROGACIONES CAPITAL					
4	Bienes de uso					
2	Construcciones					
2	Construcciones en bienes de dominio publico	3.000.000				3.000.000
AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR INCORPORACION DE REMANENTE		8.670.000	150.000	980.000	200.000	10.000.000

MUNICIPIO ALDEA MARIA LUISA

ANEXO II - GASTOS

P P S C		FINALIDAD 01 - ADMINISTRACION GENERAL	Funcion 10 - Legislativa	
P P U O	CONCEPTO			
R A B N		Función 01 - Ejecutivo		TOTAL
1	EROGACIONES CORRIENTES			
1	PERSONAL			
1	PLANTA PERMANENTE			
1	REMUNERACIONES	6.500.000		
7	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	375.000		
8	CONTRIBUCIONES PATRONALES	1.430.000		
6	GABINETE DE AUTORIDADES SUPERIORES			
1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	320.000		
7	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	29.900		
8	CONTRIBUCIONES PATRONALES	71.400		
7	DIETAS HCD			
1	ESTIMULOS AL PERSONAL		210.000	
7	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO		17.500	
8	CONTRIBUCIONES PATRONALES		46.200	

1	EROGACIONES CORRIENTES			
2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES			
2	BIENES DE CONSUMO			
5	Productos quimicos, combustibles y lubricantes	800.000		
5	SERVICIOS COMERCIALES, FINANCIEROS, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
4	Primas y gastos de seguros	1.000.000		
6	Publicidad y propaganda	200.000		
2	EROGACIONES CAPITAL			
4	Bienes de uso			
2	Construcciones			
2	Construcciones en bienes de dominio publico	14.000.000		
AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR INCORPORACION DE REMANENTE		24.726.300	273.700	25.000.000